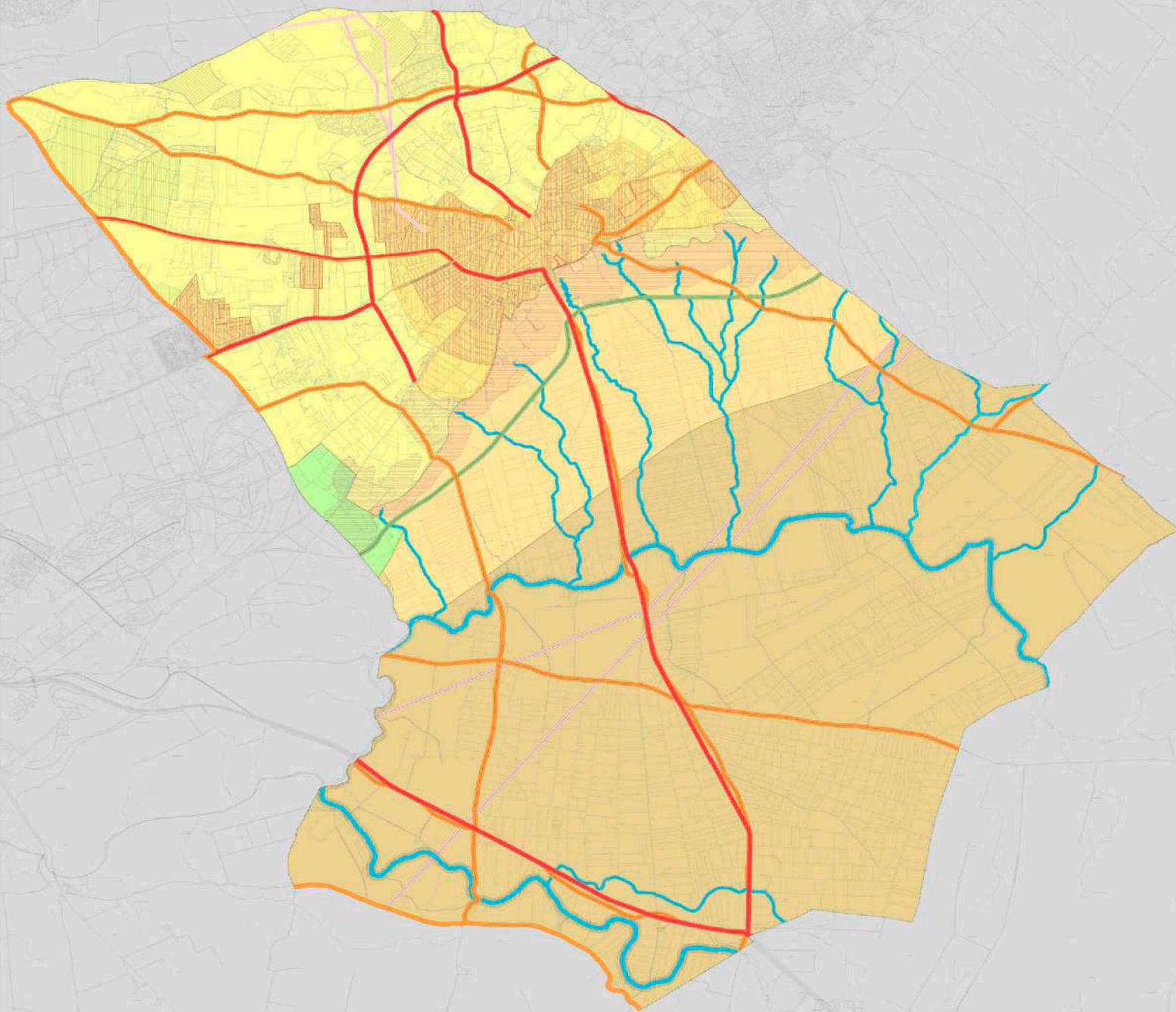


MAIRENA DEL ALCOR



6. INFORME TÉCNICO PREVIO MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
Adaptación a la L.O.U.A. de las NN.SS.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



INFORME TÉCNICO SOBRE INFORME ARQUEOLÓGICO VALORATIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "GANDUL" Y EL TRAZADO DE LA VARIANTE DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL "GANDUL", MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

El informe diagnóstico realizado para evaluar la posibilidad de ampliación del polígono industrial "Gandul" y de construir un nuevo acceso al mismo fue entregado en esta Delegación el pasado 28 de junio, presentado por la arqueóloga Dña. Ana María Gómez Díaz. Dicho informe pretende dar cumplimiento al *Informe sobre la modificación parcial nº 16 de las Normas Subsidiarias de Mairena del Alcor para ampliación del Polígono Industrial "Gandul"*, emitido por este Departamento el 10 de marzo de 2004 para dictamen de la Comisión Interdepartamental Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Como resultado del diagnóstico de la zona que se pretende urbanizar, se ha detectado la existencia de dos yacimientos arqueológicos, que se sitúan entre las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS UTM DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "LAS CABALLERIZAS"

X	Y
1. 256146	4138435
2. 256179	4138467
3. 256171	4138504
4. 256154	4138495
5. 256129	4138464

COORDENADAS UTM DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "LAS CANTERAS"

X	Y
1. 255752	4138614
2. 255759	4138594
3. 256171	4138564
4. 255716	4138588

En estas circunstancias, consideramos que las áreas delimitadas por las coordenadas que se detallan, más una zona perimetral de respeto de 10 m. alrededor de la misma, deben quedar al margen de cualquier actividad que implique movimientos de tierra. Por lo tanto, suponiendo que se mantenga la ubicación propuesta para el polígono industrial, será necesario que se proceda, antes de llevar a cabo cualquier movimiento de tierras, a delimitar todo los ámbitos señalados -tanto el de los yacimientos propiamente dichos como el de las zonas de respeto- con las correspondientes balizas o cualquier otro elemento de señalización al uso, remitiendo a esta Delegación Provincial documentación gráfica que muestre el estado final del terreno, así como reflejando cualquier incidencia que pudiera producirse en el curso de los trabajos a realizar, que deberán ser supervisados por un arqueólogo/a.

Sevilla, 12 de julio de 2004

Vº Bº LA JEFA DEL SERVICIO
DE BIENES CULTURALES

Fdo. María Antonia Teva Sarrión

LA ARQUEÓLOGA

Fdo. Isabel Sarría Falcón

